

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41692 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc.Concursal Abreviado 001067/2009 - A en los que se ha dictado, con fecha 19-11-09, AUTO declarando en estado de concurso voluntario a Restaurante Miramar, S.L. con domicilio en Paseo de Vistalegre, nº 6 de Torrevieja, C.I.F. número B-03298270, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1.471, folio 147, hoja A-14.926.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

En Alicante a, 19 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090087412-1